



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

**TERMINO ANTICIPADO CONTRATO DE  
EJECUCIÓN PROYECTO REPARACIÓN  
GENERAL LICEO PEDRO TRONCOSO  
MACHUCA, VALLENAR.**

11 ABR 2013

Vallenar,

**DECRETO EXENTO N° 1912**

**VISTOS:**

- Contrato de fecha 10 de julio de 2012, aprobado por Decreto Exento N° 4015 de fecha 11 de Julio de 2012 sobre Contrato de Ejecución Proyecto Reparación General Liceo Pedro Troncoso Machuca, Vallenar entre la Municipalidad de Vallenar y Empresa Constructora Roberto Alvear S.A.
- Memo N° 011 de fecha 19 de Febrero de 2013 de Jefe de Ejecución y Proyectos D.O.M.
- Informe N° 84 de fecha 22 de Febrero de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica
- Informe N° 98 de fecha 08 de Marzo de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Informe N° 25 de fecha 18 de Marzo de 2013 de la D.O.M.
- Artículo 43 y 44 Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- Artículo 77 y 79 del Reglamento de la Ley N° 18.886.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

- 1.- Póngase término anticipado al contrato de Ejecución Proyecto Reparación General Liceo Pedro Troncoso Machuca, con la Empresa Constructora Roberto Alvear E.I.R.L. rut N° 76.101.770-5, por incumplimiento del contratista en los plazos

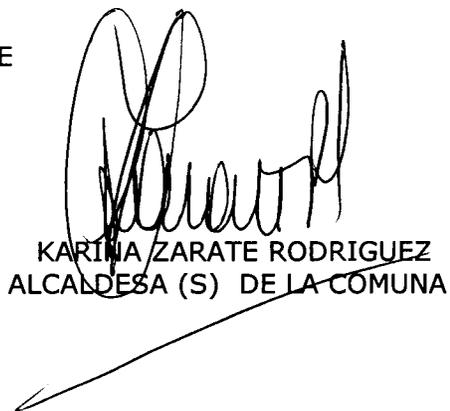
contractuales y/o programación de obras estipulados en el contrato y Bases Administrativas Especiales.

- 2.- Procédase a efectuar la recepción definitiva de la obra, y páguese al contratista las cantidades de obras correctamente ejecutadas si las hubiese.
- 3.- Hágase efectiva la boleta de garantía que garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato.
- 4.-. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

Distribución

Constructora Roberto Alvear E.I.R.L  
D.O.M.  
Secretaría Comunal de Planificación.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Administrador Municipal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
Arch. Of. De Partes ✓  
KZR//NFR/PPC/ppc.